

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA - MUNICIPIO MARA**

**PROGRAMA DE GESTIÓN
CANDIDATO CIRCUITO 2
SAN RAFAEL DE MARA.
EDUARDO PARRA (Principal)
JUAN PABLO BARRIENTOS (Suplente)
PERÍODO 2014 - 2018**

AGOSTO, 2013

INTRODUCCIÓN

El programa de gestión para el período 2014-2018, que presento a consideración de la población electoral del Municipio de Mara, como Concejal al circuito electoral N° 2 de San Rafael de Mara, de conformidad con lo contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 175, en concordancia con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, está organizado en líneas estratégicas, que determinan las propuestas del mismo para el desarrollo integral municipal.

El propósito es que sea enriquecido mediante la participación activa de todos los sectores que hacen vida en nuestro municipio, de manera de integrar diferentes visiones y obtener un proyecto que sea el consenso de las aspiraciones de los habitantes de las nueve parroquias del municipio.

En este sentido, soportado en las Leyes antes mencionadas, postulo mi nombre acompañado de este Programa de Gestión, como parte de los requisitos que debe cumplir un ciudadano para optar como Concejal Voto Lista por el Municipio Mara, y a través del cual su contenido y acciones harán de esta ciudad, un espacio de convivencia ciudadana, construyendo juntos el futuro que cada uno de nosotros merecemos.

III.- OBJETIVO GENERAL

Presentar propuestas que permitan el desarrollo de planes, programas y proyectos, a través de la participación activa de las comunidades, de acuerdo con el árbol de sus necesidades, con el fin de gestionar su prosperidad y porvenir, una vez forme parte del cuerpo de Concejales de la Alcaldía del Municipio Mara durante el periodo 2014-2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Participar activamente en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos, orientados en obtener la máxima eficiencia de los servicios públicos municipales.
- 2.- Acercar la Administración a los ciudadanos, haciéndola más receptiva y transparente en su funcionamiento.
- 3.- Realizar auditorías en el ejercicio de los procesos administrativos y desarrollo de los proyectos asignados a las comunidades.
- 4.- Participar activamente en el crecimiento ordenado del Municipio, a través del Mejoramiento de la infraestructura urbana, fomento de las actividades turísticas, cuidado del ecosistema y prevención de los desastres naturales.
- 5.- Promover programas y/o actividades sociales, educacionales, deportivas y culturales en armonía con la participación ciudadana para el desarrollo humano y del municipio.
- 6.- Ser promotor en la implementación de mecanismos expeditos que contribuyan a
Solucionar las necesidades básicas de la comunidad, presentes y futuras, soportadas en procesos oportunos, transparentes, ajustados al marco legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo.
- 7.- Promover la construcción de ciudadanía y la movilización de los entes públicos hacia aptitudes que consoliden la convivencia ciudadana.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Los lineamientos generales en las cuales estará sustentado el desarrollo de este Programa de Gestión son:

Impulsar leyes enmarcadas en la gestión legislativa 2014 – 2018, en relación a las tareas de educación, cultura, deporte, salud, servicios públicos, seguridad, ambiente y economía local.

¡PORQUE TE QUEREMOS MARA!

EDUARDO PARRA (PRINCIPAL) JUAN PABLO BARRIENTOS (SUPLENTE)

CANDIDATA PERÌODO 2014- 2018